



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MTPE****SERVICIO DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de abril de 2024, siendo las 17:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del citado procedimiento de selección, designado mediante **FORMATO N°04, Designación del Comité de Selección N°02-2024-MTPE/4/11/CS de fecha 13 de marzo de 2024.**

Contando con un quórum reglamentario y de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conformados por los siguientes miembros:

- Johanna Flora Aguilar Aguilar, presidente titular (OEC).
- Aldo Jesús Peña Ceron, primer miembro titular (OEC).
- Julio Gerardo Figueroa Hernández, segundo miembro titular (Área usuaria).

El presidente del comité de selección, da la bienvenida a los miembros presentes y procede a dar inicio a la reunión, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

**AGENDA**

- Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Se verificó el registro electrónico de dieciséis (16) participantes, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20505206844	SYNETCOM. EIRL	2024-04-15 16:50:03.0	Válido
2	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-08 15:22:37.0	Válido
3	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-09 16:01:51.0	Válido
4	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	2024-03-15 10:00:59.0	Válido
5	20566119324	SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C.	2024-04-12 09:44:39.0	Válido
6	20600007174	CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC	2024-03-22 14:18:48.0	Válido
7	20600604342	ZENITH CONSULTING S.A.C.	2024-03-18 10:15:33.0	Válido
8	20600708067	ARPYNET SAC	2024-03-27 07:47:14.0	Válido
9	20600981430	BIGSECURE S.A.C.	2024-03-20 14:22:42.0	Válido
10	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	2024-03-15 08:04:56.0	Válido
11	20602305768	ENTERPRISE SECURITY TECHNOLOGY S.A.C.	2024-03-19 18:07:04.0	Válido
12	20602385800	CONECTATE SERVICIOS Y CONTENIDOS S.A.C.	2024-03-15 00:06:57.0	Válido
13	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-04-18 22:17:46.0	Válido
14	20602691617	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	2024-03-15 09:15:32.0	Válido
15	20603333145	BANTEL S.A.C.	2024-03-22 09:11:25.0	Válido
16	20604046450	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. - SUCURSAL DEL PERU	2024-03-15 09:49:32.0	Válido

Con fecha 19 de abril de 2024, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	19/04/2024	22:52:15	Enviado	Valido
2	20602691617	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CLOUD IT PERU S.A.C.	19/04/2024	23:37:49	Enviado	Valido
3	20566119324	SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C.	19/04/2024	20:27:35	Enviado	Valido
4	20505206844	SYNETCOM. EIRL	19/04/2024	22:25:01	Enviado	Valido

### ADMISIÓN

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a la apertura y revisión de las ofertas presentadas de forma electrónica, procediéndose a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

#### ADMISIÓN DE OFERTAS CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MTPE

#### SERVICIO DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Documentación de presentación obligatoria:	SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C	SYNETCOM E.I.R.L	XERTICA LABS S.A.C.	CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1).	CUMPLE	CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	CUMPLE	CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3).	CUMPLE	CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
e) Carta del fabricante o un distribuidor regional autorizado por el fabricante que acredite que la herramienta garantizará la disponibilidad del servicio con un porcentaje igual o superior al 99.9% en un período mensual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fichas Técnicas y/o Folletos y/o Catálogos y/o Brochures y/o manuales y/u otros documentos técnicos que permiten acreditar la información técnica contenida en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia.	NO CUMPLE*	NO CUMPLE**	CUMPLE	NO CUMPLE***
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE S/ 1,525,083.52	CUMPLE S/1,476,240.10	CUMPLE S/1,497,844.80	CUMPLE S/1,718,080.00
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe señalar que se han realizado las siguientes observaciones:

\*Oferta presentada por el postor **SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C.**:

1. El asiento del Certificado de Vigencia no coincide con lo indicado en el Anexo N°01.
2. De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (área usuaria) mediante Informe N°000641-2024-MTPE/4/13.2 de fecha 29 de abril de 2024 en la cual señala que no cumple con acreditar la totalidad de las características técnicas descritas en el numeral 4.1 de los términos de referencia.

La Observación N° 1, es subsanable; sin embargo, la observación N°2 no es subsanable; por lo tanto, en atención al principio de contratación pública de Eficacia y Eficiencia, el Comité de Selección acuerda no solicitar la subsanación del documento mencionado, toda vez que, de subsanarlo persistiría el incumplimiento de la totalidad de los documentos de presentación obligatoria para la admisión.

\*\* Cabe señalar que se han realizado las siguientes observaciones a la oferta presentada por el postor **SYNETCOM E.I.R.L.**:

1. **La oferta se ha presentado con firmas pegadas.**
2. El título del Anexo N°3 no le corresponde.
3. De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (área usuaria) mediante Informe N°000641-2024-MTPE/4/13.2 de fecha 29 de abril de 2024 en la cual señala que no cumple con acreditar la totalidad de las características técnicas descritas en el numeral 4.1 de los términos de referencia.

La Observación N° 2, es subsanable; sin embargo, la observación N°1 no es subsanable de acuerdo a lo señalado en la Resolución N°0341-2023-TCE-S3 de fecha 25 de enero de 2023 emitido por el Tribunal de Contrataciones del Estado y la observación N°3 no es subsanable; por lo tanto, en atención al principio de contratación pública de Eficacia y Eficiencia, el Comité de Selección acuerda no solicitar la subsanación del documento mencionados, toda vez que, de subsanarlo persistiría el incumplimiento de la totalidad de los documentos de presentación obligatoria para la admisión.

\*\*\* Cabe señalar que se han realizado las siguientes observaciones a la oferta presentada por el postor **CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU S.A.C.**:

1. De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (área usuaria) mediante Informe N°000641-2024-MTPE/4/13.2 de fecha 29 de abril de 2024 en la cual señala que no cumple con acreditar la totalidad de las características técnicas descritas en el numeral 4.1 de los términos de referencia.

En ese sentido, al no cumplir con la acreditación de los documentos de presentación obligatoria, las ofertas de los postores: **SEIDOR TECHNOLOGIES PERU S.A.C, SYNETCOM E.I.R.L y CLOUD INFRASTRUCTURE AND TELECOM PERU S.A.C** se determinan como **NO ADMITIDAS**; y se declara como **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor: **XERTICA LABS S.A.C.**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando el Orden de Prelación, de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MTPE**  
**SERVICIO DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

FACTOR DE EVALUACIÓN	XERTICA LABS S.A.C.			
PRECIO	Propuesta Económica	Puntaje	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL
	S/1,497,844.80	100.00	-	100.00
Orden de Prelación	1			
ORDEN DE PRELACIÓN	RAZÓN SOCIAL			
1	XERTICA LABS S.A.C.			





**CALIFICACIÓN:**

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

**CALIFICACION DE OFERTAS  
CONCURSO PÚBLICO N°01-2024-MTPE**

**SERVICIO DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA  
EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		XERTICA LABS S.A.C.
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> Título en Ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática del personal clave requerido como jefe de proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso de que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> 120 horas lectivas, en Gerencia de proyectos y calidad o certificado PMP vigente oficial emitido por PMI del personal clave requerido como jefe de proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple del certificado emitido por el fabricante o centro autorizado.</p>	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> Deberá contar con mínimo de tres (03) años de experiencia laboral como jefe de proyectos y/o gerente y/o líder en TI y/o proyectos y/o servicio de soporte y/o mantenimiento de soluciones en la nube y/o soluciones de correo electrónico para el personal clave requerido como jefe de proyecto.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,900,000.00 (Un millón novecientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: suscripción a plataforma de correo en nube; suscripción de plataforma de correo y/o colaboración en nube servicio de correo electrónico y herramienta de colaboración en la nube (tales como almacenamiento, recursos compartidos, mensajería instantánea, entre otros); y/o adquisición de licencias de correo electrónico*</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

### **OTORGAMIENTO BUENA PRO**

Finalmente, al haber calificado la oferta, el comité de selección adopta Otorgar la buena pro a al postor:

Razón Social: **XERTICA LABS S.A.C..**

Por el monto: **S/ 1,497,844.80 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles) incluidos impuestos.**

Acuerdos:

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio a las 20:20 horas, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



**JOHANNA FLORA  
AGUILAR AGUILAR**  
Presidente Titular



**ALDO JESUS  
PEÑA CERON**  
Primer Miembro Titular



**JULIO GERARDO FIGUEROA  
HERNÁNDEZ**  
Segundo Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del EmpleoFirmado digitalmente por FIGUEROA  
HERNANDEZ Julio Gerardo FAU  
20131023414 soft  
Cargo: Coordinador De Infraestructura  
Tecnológica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.04.2024 17:38:18 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Jesus Maria, 29 de Abril del 2024

**INFORME N° 000641-2024-MTPE/4/13.2**

Para:

**HELAR MIGUEL HERBOZO VENTOSILLA**

Jefe de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Asunto: REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N°01-  
2024-MTPE CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA EL  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.****I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Oficio N° 004-CP N° 01-2024-MTPE-CS de fecha 22/04/2024 la Presidencia Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2024-MTPE, hace de conocimiento que dicho concurso se encuentra en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, solicitando se realice la verificación y validación de cumplimiento de la información técnica contenida en el numeral 4.1 de los términos de referencia de las 4 ofertas presentadas, estableciendo un plazo hasta el martes 23 de abril hasta las 2pm.
- 1.2. Mediante Hoja de Elevación N° 000160-2024-MTPE/4/13.2 de fecha 24/04/2024 esta oficina solicita la ampliación de plazo hasta el 26 de abril del presente año, dada la complejidad de la información técnica de las 04 ofertas presentadas.
- 1.3. Mediante Proveído N° 010715-2024-MTPE/4/11.2 de fecha 29/04/2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares traslada el Oficio N° 005-CP N° 01-2024-MTPE-CS mediante el cual se observa la revisión de las ofertas presentadas para el procedimiento de selección del Concurso Público N° 01-2024-MTPE concerniente a la contratación del Servicio de Solución de correo electrónico en Internet para el MTPE.

**II. BASE LEGAL**

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**III. ANALISIS / COMENTARIOS**

- 3.1. Al respecto, se precisa que en atención a lo solicitado por la Presidencia Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2024-MTPE, en relación con las cuatro (4) ofertas, se procede a realizar la validación correspondiente el cual se indica lo siguiente:

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CHAVEZ Aldo Marino  
FAU 20131023414 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.04.2024 17:38:02 -05:00Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: V4Z6744[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)Av. Salaverry N° 655  
Jesús María



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICA	SEIDOR TECH.	SYNETC OM EIRL	XERTICA LABS SAC	CLOUD IT	OBSERV.
a. Las cuentas deben contar con las siguientes características esenciales:					
1. Almacenamiento en la nube para cada cuenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2. Herramientas de comunicación, como correo, videoconferencia, calendario, chat, capacidad de grabar videoconferencias, entre otras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3. Herramientas colaborativas de tipo ofimático, panel de administración y control de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4. Seiscientos (600) cuentas con un mínimo de 1 Terabytes (1TB) de almacenamiento en general, con crecimiento a demanda, asignadas una vez superado el mínimo contratado para el almacenamiento de correos electrónicos, con funcionalidad de respaldo o retención en la nube. Deberá tener capacidad mínima de ciento cincuenta (150) participantes en simultaneo para las videoconferencias.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No indicaron la cantidad de licencias solicitadas.
5. Mil (1,000) cuentas con un mínimo de 30 gigabytes (30GB) de espacio desde su creación para el almacenamiento en general. Deberá tener capacidad mínima de cien (100) participantes en simultaneo para las videoconferencias.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No indicaron la cantidad de licencias solicitadas.
b. Se deberán integrar herramientas embebidas en la misma plataforma, tales como calendario, mensajería instantánea (chat, chatbot internos con respuestas automatizables - configurable sin necesidad de programación voz, videoconferencias, etc.), automatización inteligente basada en inteligencia artificial y gestión de grupos de colaboración.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
c. Los correos electrónicos deberán viajar de manera encriptada con protocolo https.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
d. La solución debe ser compatible con todo tipo de dispositivos móviles con acceso a internet.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
e. El servicio debe incluir políticas y reglas de uso para usuarios móviles.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No indica la capacidad de establecer políticas de uso en móviles.
f. La implementación debe permitir la sincronización de usuarios y grupos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No indica la capacidad de

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: V4Z6744



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICA	SEIDOR TECH.	SYNETCOM EIRL	XERTICA LABS SAC	CLOUD IT	OBSERV.
de la plataforma de correo con el directorio institucional.					general un directorio institucional (Contacto)
g. El servicio deberá permitir la sincronización de usuarios, unidades organizativas, contraseñas y/o contactos compartidos del directorio institucional.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No indica la capacidad de sincronización entre de contactos ni directorio institucional.
h. Es indispensable que la plataforma de mensajería cuente con alta disponibilidad y escalabilidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
i. Debe permitir la interacción entre usuarios, posibilitando compartir contactos, archivos y calendarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
j. La plataforma debe contar con Anti Spam, Anti Virus y Anti malware integrados, así como alta disponibilidad, con la capacidad de generar políticas de adjuntos, filtros de contenidos y expresiones regulares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
k. El servicio debe soportar la apertura de archivos adjuntos dentro del correo electrónico.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
l. La herramienta debe permitir visualizar y editar archivos de ofimática en el navegador sin requerir software de cliente instalado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
m. La herramienta deberá garantizar la disponibilidad del servicio con un porcentaje igual o superior al 99.9% en un período mensual. Esta garantía deberá estar respaldada por una carta del fabricante o un distribuidor regional autorizado por el fabricante, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
n. Para Mil (1,000) cuentas de usuarios con capacidad de almacenamiento de 30GB, la solución debe incluir un mecanismo de protección en caso de que el usuario elimine archivos accidentalmente, con un rango de recuperación mínima de veinte (20) días.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No indica la protección de datos, ni la cantidad de licencias ofertadas
o. Para seiscientos (600) cuentas de usuarios con capacidad de almacenamiento de 1TB, la solución debe incluir un mecanismo de protección en caso de que el usuario elimine archivos accidentalmente, con un rango de recuperación mínima de veinte (20) días.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No indica la protección de datos, ni la cantidad de licencias ofertadas.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: V4Z6744

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICA	SEIDOR TECH.	SYNETC OM EIRL	XERTICA LABS SAC	CLOUD IT	OBSERV.
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-----

- 3.2. Finalmente, como resultado de la validación de las cuatro (4) propuestas presentadas solo la propuesta de la empresa XERTICA LABS SAC cumple con lo requerido en el numeral 4.1 de los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN INTERNET PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, además se verificó en el portal de Google que la empresa XERTICA es partner, tal como se muestra en la imagen.

The screenshot shows the Google Cloud Partner Finder interface. The search criteria are set to 'Peru'. Two results are displayed:

- Xertica**: Xertica Peru. Somos la startup de expertos #1 en consultoría de Nube Pública y servicios gestionados (MSP). Tenemos la misión de ...
  - Premier Partner: Google Workspace - Sell, Google Cloud Platform - Sell, Google Cloud Platform - Service, and Google Workspace - Service
  - Initiatives: Lead Management
  - Products: Google Workspace, Google Cloud Platform, Google Workspace for Education, and Chrome
- Servinformación - Perú**: Servinformación es una empresa Colombiana líder en el desarrollo de sistemas de información geográfica, mapas digitales, cartografía terrestre ...
  - Premier Partner: Google Workspace - Sell, Google Cloud Platform - Sell, and Google Cloud Platform - Service
  - Products: Google Workspace, Google Cloud Platform, and Google Maps Platform

Fuente: <https://cloud.google.com/find-a-partner/?location=Peru>

#### IV. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo expuesto, como resultado de la validación se precisa que la empresa XERTICA LABS SAC cumple con las características requeridas en el numeral 4.1 de los términos de referencia para la contratación del **Servicio de Solución de Correo Electrónico en Internet para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**.

#### V. RECOMENDACIONES

- Por lo antes mencionado, se sugiere remitir el presente informe a la Presidencia Titular del Comité de Selección del Concurso Público N° 01-2024-MTPE en atención a lo solicitado.

Atentamente,

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: V4Z6744



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento firmado digitalmente

**JULIO GERARDO FIGUEROA HERNANDEZ**  
**COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**  
**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

(JFH)

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: V4Z6744



[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry N° 655  
Jesús María

